



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 2.077/2014
PMET N°: 15.101/2014
REF N°: 250.843/2014

REMITE INFORME FINAL N°91, DE 2014, SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO "CONSERVACIÓN VÍAS DAÑADAS SISMO FEBRERO DE 2010 R.M. AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS ENTRE JOSÉ GUILLERMO SALAS Y CIRCUNVALACIÓN", CELEBRADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 10 FEB 15 *010944

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N°91, de 2014, debidamente aprobado, sobre inspección al contrato "Conservación Vías Dañadas Sismo Febrero 2010 R.M. Avenida Ambrosio O'Higgins entre José Guillermo Salas y Circunvalación", celebrado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar la situación observada, aspectos que se verificarán en una próxima visita de seguimiento que practique este Organismo de Control en esa Entidad.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Contralora Interna del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y a la Unidad de Seguimiento de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

AL SEÑOR
DIRECTOR (PyT)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
PRESENTE

RTE
ANTECED



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRA

Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano

Número de Informe: 91/2014
10 de febrero del 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N° : 2.077/2014
OAF N° : 15.101/2014

INFORME FINAL N°91, DE 2014, SOBRE FISCALIZACIÓN A LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO "CONSERVACIÓN VÍAS DAÑADAS SISMO FEBRERO DE 2010 R.M. AVENIDA AMBROSIO O'HIGGINS ENTRE JOSÉ GUILLERMO SALAS Y CIRCUNVALACIÓN", CELEBRADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO.

SANTIAGO, 10 FEB. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad a las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una fiscalización a las obras de pavimentación contempladas en el contrato denominado "Conservación Vías Dañadas Sismo Febrero 2010 R.M. Avenida Ambrosio O'Higgins entre José Guillermo Salas y Circunvalación", celebrado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano -SERVIU Metropolitano-.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización estuvo integrado por los señores Gonzalo Barahona Cabrera y Mario Muñoz Pino, como auditores y el señor Rodrigo Paredes Vásquez, como supervisor.

Cabe precisar que con carácter confidencial el 1° de diciembre de 2014, fue puesto en conocimiento del SERVIU Metropolitano el preinforme de observaciones N°91 de 2014, con la finalidad que ese servicio formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio N°15.023, de igual anualidad.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por finalidad constatar -por medio de una inspección visual-, eventuales deterioros prematuros o deficiencias en la ejecución de los pavimentos, realizados en el referido contrato.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo a las Normas de Auditoría de este Organismo Superior de Control aprobadas mediante resolución exenta N°1.486, de 1996, y comprendió la realización de una visita selectiva a la citada obra el 22 de agosto de 2014.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Conservación Vías Dañadas Sismo Febrero 2010 R.M. Avenida Ambrosio O'Higgins entre José Guillermo Salas y Circunvalación.
Financiamiento	Sectorial
Mandante	SERVIU Metropolitano
Unidad Técnica	SERVIU Metropolitano
Ubicación	Comuna de Curacaví.
Contratista	Constructora MAVASA LTDA.
Inspector Fiscal	Rodrigo Pozo Barraza.
Resolución de adjudicación y contrato	Resolución N°226, de 15 de junio de 2011.
Modalidad	Licitación pública
Tipo de contratación	Suma alzada.
Monto original del contrato	\$396.378.991.
Plazo original del contrato	90 días corridos
Monto total del contrato	\$396.378.991.
Plazo total	90 días corridos.
Fecha de Inicio	26 de julio de 2011.
Fecha de término legal	24 de octubre de 2011.
M ² de Pavimentos ejecutados (hormigón/asfalto)	6.013 m ² de hormigón y 11.329 m ² de asfalto.
ID Mercado Público	48-15-LP11

Fuente: Tabla elaborada por equipo CGR en base a información contenida en el Portal Mercado Público y en los antecedentes del contrato.

Las obras de pavimentación ejecutadas en el contexto del reseñado contrato, consistieron en la conservación y reposición de la Av. Ambrosio O'Higgins, en el tramo comprendido entre las calles José Guillermo Salas y Circunvalación, de la comuna de Curacaví, considerando una superficie total de 6.013 m² de pavimento de hormigón y 11.329 m² de asfalto.

Cabe señalar que este contrato se encuentra en trámite de liquidación, según se consigna en el oficio N°83.576, de 2014, de esta Contraloría General, que representó la resolución N°70, de igual año, que aprueba la liquidación del contrato fiscalizado, la que, al 25 de noviembre de 2014, no había sido reingresada a este Órgano de Control para su liquidación definitiva.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

En la inspección visual practicada, se advirtió la existencia de diversos deterioros en varios puntos y tramos de la avenida involucrada en el proyecto, entre las cuales se mencionan:

- Fisuras, grietas y baches.
- Grietas en bloque en pavimentos asfálticos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

Ejemplos de las patologías antes señaladas, se muestran en los anexos N°s 1 y 2.

Lo constatado en terreno no se condice con la vida útil de 5 años que se consignó para esta iniciativa en el Banco Integrado de Proyectos -código BIP 30099786-0-, toda vez que la obra fue recepcionada provisoriamente por el SERVIU Metropolitano el 10 de noviembre de 2011.

Además, dado que el contrato aún no ha sido liquidado, cabe hacer presente que el artículo 127, del decreto supremo N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba Bases Generales Reglamentarias para Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, señala, en lo que interesa, que “Durante el proceso de garantía del contrato, el SERVIU usará o explotará la obra como estime conveniente. El contratista será siempre responsable de todos los defectos que presente la ejecución de la obra, y deberá repararlos a su costa, a menos que ellos se deban al uso o explotación inadecuada de ella. Si no lo hiciere, el SERVIU procederá a hacer efectiva la boleta bancaria de garantía que cauciona el buen comportamiento y la buena ejecución de las obras, para cubrir los gastos de reparaciones y defectos de las mismas (...)”.

En su respuesta el servicio expuso que en atención a la garantía vigente, y lo regulado por el citado artículo 127, del decreto supremo N°236, de 2002, por oficio N°14.279, de 11 de diciembre de 2014, del Departamento de Obras de Pavimentación del SERVIU Metropolitano, se comunicó al contratista su obligación de subsanar, en un plazo no mayor a 30 días corridos, los deterioros observados en este informe. En consecuencia, se mantiene lo observado en tanto no se verifique el resultado de la medida adoptada.

CONCLUSIÓN

Pese a que el SERVIU Metropolitano informó la adopción de acciones en relación con los deterioros detallados en este informe, la observación debe mantenerse hasta verificar la subsanación de los mismos, en una próxima acción de seguimiento que efectúe este Ente de Control.

Sobre el particular, ese servicio deberá remitir el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en anexo N°3, en un plazo máximo de 60 días hábiles, a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, con los antecedentes que comprueben la solución implementada.

Saluda atentamente a Ud.,



DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
SUBROGANTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°1

Sector		Patología	Magnitud (*)	Referencia fotográfica
Avenida Ambrosio O'Higgins	Entre calle José Guillermo Salas y Av. Circunvalación	Fisuras, grietas y baches	784 m	Anexo N°2, fotografía N°s1 a la 3
Avenida Ambrosio O'Higgins	Entre calle José Guillermo Salas y Av. Circunvalación	Grieta en bloque	167 m ²	Anexo N°2, fotografía N°4

(*) Las magnitudes señaladas corresponden a la sumatoria de las patologías detectadas a lo largo de los tramos analizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°2

Deficiencias observadas.



Fotografía N°1

Lugar: Av. Ambrosio O'Higgins, en sector norte de la calzada, Curacaví.
Observación: Fisura



Fotografía N°2

Lugar: Av. Ambrosio O'Higgins, en sector norte de la calzada, Curacaví.
Observación: Grieta



Fotografía N°3

Lugar: Av. Ambrosio O'Higgins, en sector sur de la calzada, Curacaví.
Observación: Grietas y bache



Fotografía N°4

Lugar: Av. Ambrosio O'Higgins, sector norte de la calzada, Curacaví.
Observación: Grieta en bloque

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO N°3

ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N°91, DE 2014

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Resultado de la inspección	Existencia de diversos deterioros en varios puntos de las calles involucradas en el contrato.	Remitir a este Ente de Control, en el término de 60 días hábiles a partir de la recepción de este informe, los antecedentes que acrediten la corrección de los deterioros observados en la fiscalización.			



www.contraloria.cl